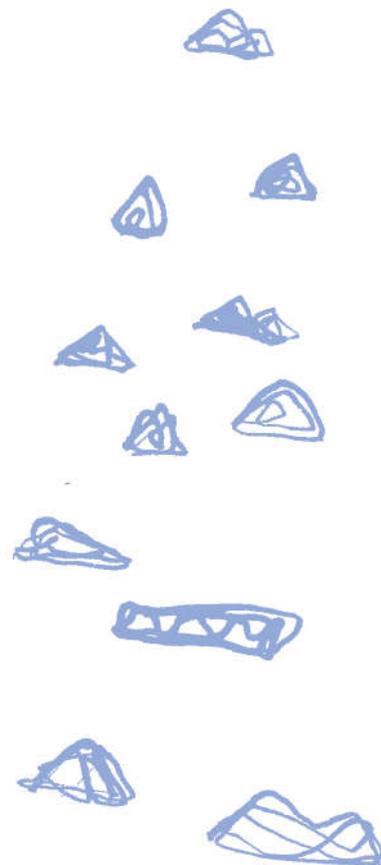




TiERRA
nativa
Amigos de la Tierra Argentina

Justicia Climática

y Contribuciones Nacionales Determinadas en Argentina



**Tierra Nativa
Amigos de la Tierra Argentina
2024**

Coordinación Editorial:

Lorena Badilla
Wanda Olivares

Investigación:

Cecilia Molina
Giuliana Alderete
Mercedes Gould
Natalia Salvatico
María Fernanda López

Gráficos: María Fernanda López

Diseño e ilustración: Natalia Salvatico

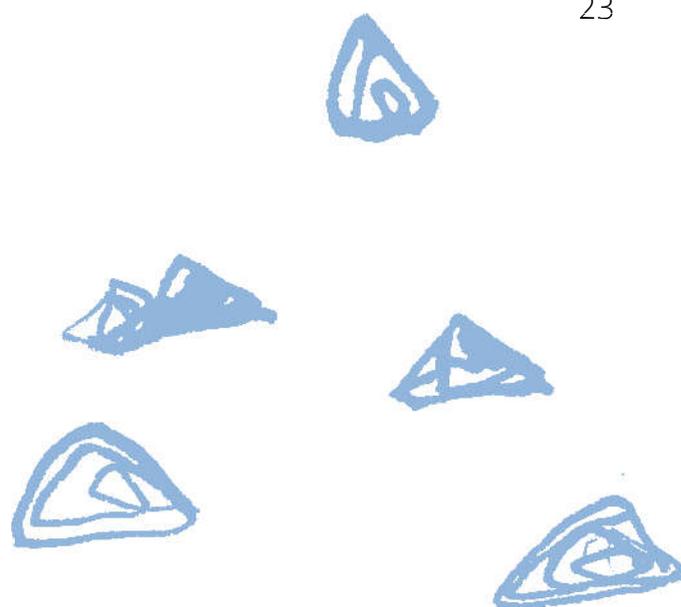
<https://tierranativa.org.ar/>

Foto de tapa: Javier Guerrero.

Glaciar El Potro, el más importante de la Cordillera Riojana y del norte cordillerano. A sólo 2 kilómetros de él está planificado un megaproyecto minero llamado Constelación, el proyecto binacional más grande de sudamérica. Las Asambleas Riojanas resisten su implantación en defensa del glaciar y el Río Blanco, que abastece de agua a las poblaciones río abajo. Denuncian violación de la Ley de Glaciares. Gentileza de Federico Garrot.

Índice

Resumen ejecutivo	4
Introducción	6
Políticas climáticas en Argentina	5
Análisis de gobernanza a partir de Planes Sectoriales	7
La incorporación de políticas climáticas en el nivel provincial	8
Análisis de la coherencia y consistencia de la aplicación de los objetivos de los NDC	8
Informes Bienales, Comunicaciones Nacionales y Monitoreo INGEI	8
Tabla 2- Comunicación Nacional, Cuarto Informe Bienal y Metodología utilizada	10
Análisis de casos locales: entre falsas soluciones y buenas prácticas	14
Fiambalá, Catamarca y la explotación litífera	15
Proyecto PRIER, Amstrong, provincia de Santa Fe	19
Debates y sugerencias	23



Resumen Ejecutivo

Argentina ratificó el Acuerdo de París por medio de la Ley de Presupuestos Mínimos de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático Ley N° 27.270 en 2016 asumiendo las obligaciones referida a el acuerdo de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC). Además del cumplimiento de los plazos establecidos en el Acuerdo de París (Art. 4) sobre los mecanismos de transparencia, se analizan los mecanismos de monitoreo y revisión de los planes y estrategias, su regularidad y congruencia con las Contribuciones Determinadas a nivel Nacional (NDC, por su sigla en inglés). Es importante destacar que, si bien no existe una orientación formal para la implementación de las NDC, las partes cuentan con una serie de recursos para orientar los procesos para la planificación e implementación que serán abordados en este estudio, tales como los mecanismos de gobernanza, las estrategias de mitigación y adaptación, los informes de Medición, Reporte y Verificación (MRV), y la coherencia entre las NDC y las partidas presupuestarias destinadas para el financiamiento de las estrategia nacional de reducción de emisiones.

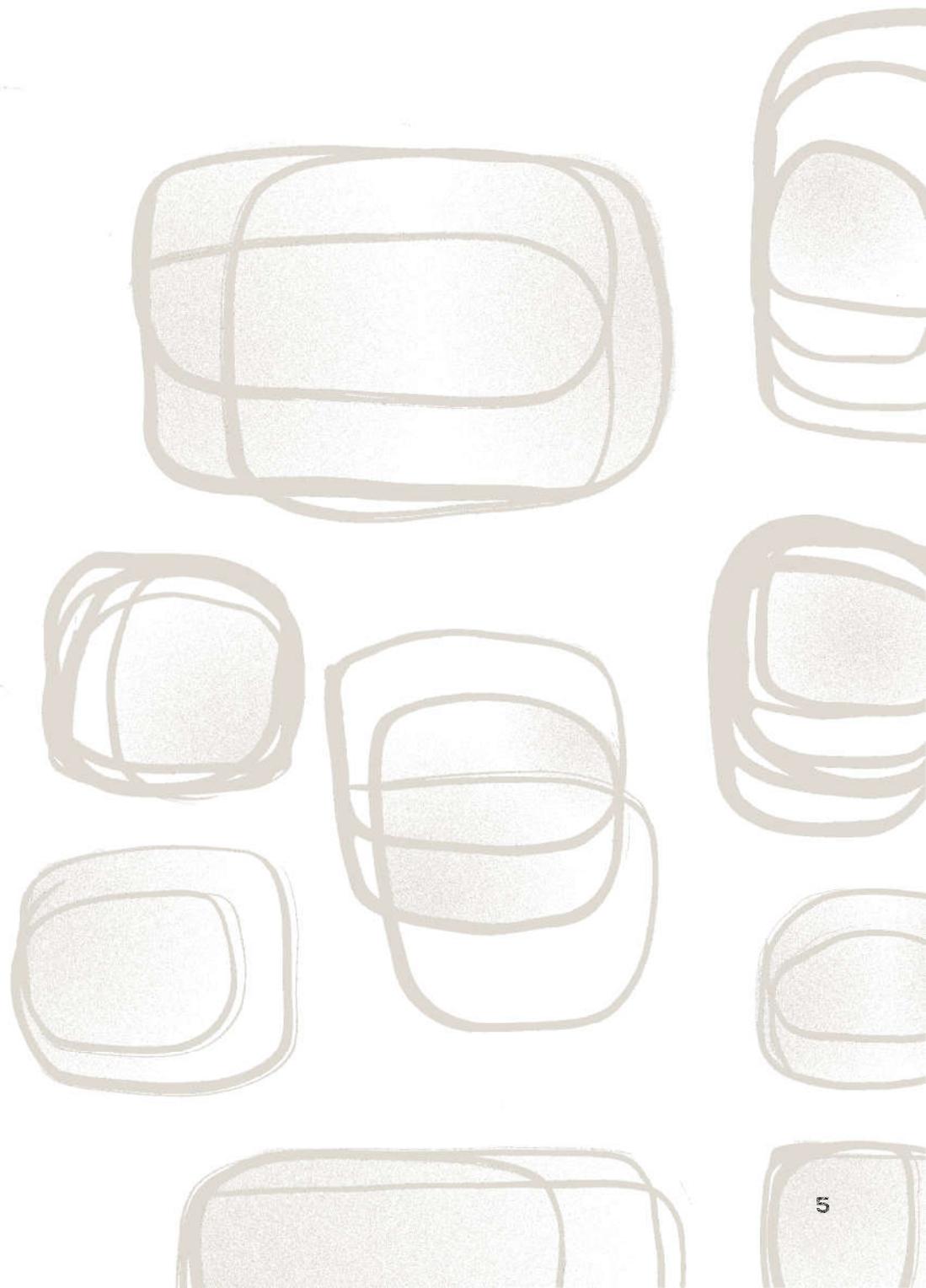
Como política de acción en cumplimiento a las NDC se han propuesto diversos Planes Nacionales sectorizados: Agricultura, la silvicultura y otros usos de la tierra, Residuos (e infraestructura), Procesos industriales y usos de productos y Energía. Estos Planes analizan los mecanismos de participación ciudadana, los mecanismos de construcción y gobernanza, su aporte a la reducción de emisiones y coherencia con las políticas nacionales y objetivos internacionales.

La Ley 27.520 (Ley de Presupuestos Mínimos de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático Global, 2019) establece mecanismos de participación e información transparente a cargo de cada jurisdicción subnacional (provincial). Las provincias deberán elaborar sus propios Planes de Respuesta al Cambio Climático. Para constatar su cumplimiento, se realizaron análisis regionales del país, contemplando las provincias en la evaluación y seguimiento tanto de prácticas concretas implementadas así como el grado de coherencia de sus Planes de Respuesta Climática. En este trabajo se contrastan dos análisis de caso que aportan a evaluar la integración de los compromisos climáticos internacionales en las políticas públicas nacionales, y su incidencia -o no- en los proyectos, planes y estrategias de acción a nivel provincial. En este sentido, se analizan dos casos paradigmáticos: la transición hacia energías renovables a través de una Cooperativa eléctrica en la provincia de Santa Fe y la explotación litífera en la provincia de Catamarca. Ambos casos se analizan tomando en consideración el anclaje de las políticas y proyectos climáticos en las comunidades, particularmente en torno a sus aportes a la reducción de la brecha del acceso democrático al ambiente sano y la energía.

Paralelamente, el presente documento analiza las acciones propuestas en el Plan Nacional de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático (PNAMCC), lanzado en 2022, como el documento más reciente en materia de política climática nacional que, a través de un conjunto de medidas e instrumentos, permitiría dar cumplimiento a los compromisos internacionales y nacionales con relación a la adaptación y mitigación.

En cuanto al análisis de los mecanismos de información que se desprenden de los compromisos asumidos en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, Argentina presentó hasta el momento cuatro informes bienales de actualización. En paralelo, el país se compromete a llevar a cabo inventarios nacionales de Gases de efecto Invernadero (GEI). Hasta la fecha, ha llevado a cabo la presentación de tres Comunicaciones Nacionales y cuatro Informes Bienales con sus respectivos informes de inventarios. Argentina ha trabajado sobre la mejora de estos procesos

de presentación, para optimizar los reportes internacionales desarrollando el Sistema Nacional de Inventarios de Gases de Efecto Invernadero de la Argentina (SNI-GEI-AR). Finalmente se exponen los debates y las sugerencias finales, reflexionando sobre las barreras actuales de implementación de las políticas climáticas en la coyuntura del país, el grado de coherencia entre las políticas del gobierno nacional y sus propios compromisos climáticos, la disponibilidad de información y propuestas a nivel local, la necesidad de proveer mayor claridad en los procesos de participación social, analizando tanto los procesos de elaboración de los planes nacionales, como los mecanismos de control y acceso a la información pública.



Introducción

El propósito del presente informe es indagar la integración de los compromisos climáticos internacionales en las políticas públicas nacionales y su incidencia en los proyectos, planes y estrategias de acción nacionales y provinciales. Además, se analizará el aporte de las políticas, planes estratégicos y proyectos en materia climática a nivel local, y su concordancia con los planes sectoriales y la planificación estratégica para la reducción de emisiones enmarcadas en los compromisos internacionales asumidos por el país.

El cambio climático generado por el sistema actual de producción y acumulación está teniendo consecuencias sin precedentes y se necesitan acciones globales para combatirlo. Dentro de los acuerdos internacionales, el Acuerdo de París, que entró en vigor en 2016 con 193 estados parte, incluye compromisos de todos los países involucrados para reducir sus emisiones y colaborar a fin de adaptarse a los impactos del cambio climático. Este acuerdo sentó las bases para que las partes reduzcan las emisiones de gases de efecto invernadero, y entonces controlar el aumento de la temperatura global en este siglo a 2°C y esforzarse para limitar este aumento a incluso tan solo el 1,5 (Naciones Unidas [NU], 2015).

Los países de la región de América Latina sufren gravemente las consecuencias del cambio climático, agravado por la difícil recuperación de estos eventos en contextos de crisis económica, social y ambiental en una lenta recuperación postpandemia. Sin embargo, son los que menos aportan a la emisión global de GEI y enfrentan barreras económicas y financieras difíciles de sortear para dar cumplimiento a sus propuestas climáticas. En contraposición, los países más ricos del Norte Global, que junto a las transnacionales petroleras son los mayores responsables del total de las emisiones globales de GEI, aún no cumplen con los compromisos de financiamiento internacional para la reducción global de GEI que se desprendieron del Acuerdo de París.

El financiamiento internacional climático es un recurso o instrumento financiero que se utiliza para apoyar la adopción de medidas en materia de cambio climático, este resulta fundamental en tanto resultan necesarias las inversiones a gran escala con vistas a lograr la transición hacia una economía mundial con bajas emisiones de carbono, así como también para ayudar a los países a aumentar su resiliencia y a adaptarse a los efectos del cambio climático. Este financiamiento puede llegar desde diferentes fuentes, públicas o privadas, nacionales o internacionales,

bilaterales o multilaterales. Además, pueden presentarse a través de diferentes instrumentos, como subvenciones y donaciones, bonos verdes, acciones, canjes de deuda, garantías y préstamos en condiciones favorables.

Algunos fondos multilaterales son el Fondo Verde para el Clima (FVC), el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM) y el Fondo de Adaptación (FA). Estos fondos se crearon a lo largo de los años como mecanismos financieros de la CMNUCC con el fin de proporcionar recursos a los países en desarrollo.

Argentina como parte integrante de la Convención (CMNUCC), presentó en 2015 su primera Contribución Determinada a Nivel Nacional (NDC), la cual fue reemplazada por una propuesta más ambiciosa a través de la Segunda Contribución Nacional actualizada en 2021. Si bien actualmente es responsable del 0,09% del total de las emisiones mundiales de GEI, su compromiso al año 2030 implica limitar las emisiones a 349 MtCO_{2e} (MAyDS, 2022a). Esta propuesta, sin embargo, estaría fuertemente vinculada a las posibilidades de financiamiento y adjudicación presupuestaria del país para hacer frente a la estructura de gastos que componen las medidas de acción climática.

Una vez que Argentina ratificó el Acuerdo de París, se constituyó el Gabinete Nacional de Cambio Climático (GNCC) como organismo encargado de centralizar la revisión de la propuesta inicial. Dicha revisión se dio con el objetivo de adaptación y mitigación por sector, estableciendo mecanismos de gobernanza y competencias nacionales, hojas de ruta para las medidas estratégicas, barreras, necesidades presupuestarias e instrumentos necesarios para su cumplimiento.

Los planes de acción sectoriales integraron el Plan Nacional de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático (PNAyMCC) que se presentó finalmente en el año 2019 como la política climática más acabada en el país, donde se encolumnan las medidas desarrolladas en los planes sectoriales y con una mayor centralidad en la adaptación.

En el marco del Acuerdo de París, el Estado nacional se comprometió a cumplir los mecanismos de transparencia a través de la presentación de informes que verifiquen sus reducciones. Hasta el momento, Argentina ha presentado tres informes sobre las contribuciones nacionales. El Cuarto Informe Bienal de Actualización (BUR, por sus siglas en inglés), elaborado en el año 2021,

las obligaciones asumidas en 2014, presenta el inventario de emisiones y absorciones de GEI del año 2018 junto con la serie temporal del período 1990-2018 (Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable [MAYDS], 2021a). Las emisiones netas totales del año 2018 se estiman en 365.889 GgCO₂eq (MAYDS, 2021b).

De acuerdo con el Inventario Nacional de Gases de Efecto Invernadero y Monitoreo de Medidas de Mitigación, el sector energético es responsable del 50,7% de las emisiones que se producen en el país. Sin dudas el país cuenta con alto potencial para la transición hacia energías renovables, sin embargo, esta transición se encuentra condicionada a la presencia de una matriz energética aún muy dependiente de los combustibles fósiles.

El presente documento toma dos casos de estudio de proyectos vinculados a la transición energética. En primer caso es la Cooperativa Proyecto PRIER ubicada en la provincia de Santa Fe, un caso de transición energética basado en un cambio de paradigma con generación redistribuida, autonomía energética y participación ciudadana. El segundo caso de análisis es la empresa Liex S.A. ubicada en la provincia de Catamarca: un caso de transición energética identificado como una falsa solución¹. El estudio de ambos proyectos permitirá analizar la vinculación de ellos con los objetivos climáticos establecidos en las NDC y los criterios de justicia social y ambiental, democratización del acceso a energías renovables, participación ciudadana y transparencia de los mecanismos de gobernanza.

Políticas climáticas en Argentina

Las políticas climáticas se encuentran enmarcadas como parte de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC). Argentina al ratificar el Acuerdo de París en 2016 amparado por la Ley N° 27.270. Establece tres objetivos a largo plazo asumiendo sus propios compromisos:

a) Reducir las emisiones de GEI limitando la temperatura media mundial muy por debajo de 2°C y continuar los esfuerzos para limitar ese aumento a 1,5°C.

1- Entendemos por falsa solución a la acción que promueva la contaminación o destrucción de un ecosistema determinado en tanto se conserve un área similar (en tamaño, características, diversidad biológica presente...) sin importar en qué lugar, y por un tiempo definido. Esta conservación de un área distinta a la que se destruye se hace a través de la compra de valores (créditos de carbono, mecanismos de compensación por pérdida de biodiversidad, entre otros) que se encuentran en los mercados financieros. (ATI, 2020)

b) Aumentar la capacidad de adaptación al cambio climático y promover la resiliencia al clima y un desarrollo con bajas emisiones de GEI

c) Destinar los flujos financieros para que sean compatibles a un desarrollo resiliente al clima y con bajas emisiones de gases de efecto invernadero.

A través de este Acuerdo, Argentina se compromete a definir, comunicar y mantener sus contribuciones determinadas a nivel nacional (NDC) en materia de reducción de emisiones, para lo que adoptaría medidas de mitigación internas consecuentes con la mitigación de emisiones propuesta.

Paralelamente, las partes se comprometieron a aumentar la capacidad de adaptación al cambio climático, fortalecer la resiliencia y reducir la vulnerabilidad a los efectos de la crisis climática contribuyendo a un desarrollo consecuente con los objetivos de reducción de emisiones. Para esto, las partes lograron implementar planes y medidas de adaptación, realizando presentaciones actualizadas incluyendo sus prioridades y necesidades de apoyo.

Importa destacar que el Acuerdo de París reconoce responsabilidades comunes pero diferenciadas en torno a la reducción de emisiones. En este sentido, establece que los países “desarrollados” son quienes deben encabezar los esfuerzos de reducción de emisiones, y “proporcionar recursos financieros a las Partes que son países en desarrollo para prestarles asistencia tanto en la mitigación como en la adaptación” (Naciones Unidas [NU], 2015).

El Acuerdo menciona la vulnerabilidad en la que se encuentran los “países en desarrollo” frente a los efectos de la crisis climática, y las limitaciones económicas para hacer frente a políticas de mitigación y adaptación. Para esto, establece que los países con mayores recursos económicos proporcionen financiamiento y transferencia tecnológica al Sur Global, para que pueda hacer frente a las obligaciones que de la Convención se desprenden.

Con el objetivo de promover la aplicación efectiva de los compromisos asumidos y de fomentar la confianza entre los países firmantes, el Acuerdo establece un Marco de Transparencia que contempla las limitaciones de los países con menores recursos económicos, evitando así imponer cargas indebidas y medidas punitivistas o intrusivas.

El marco de transparencia permite contar con

una visión clara de las medidas adoptadas por los países en relación con los compromisos asumidos en sus contribuciones nacionales, facilitando el seguimiento de las medidas planificadas y los acuerdos de apoyo financiero. Para esto, cada parte se comprometió a presentar un informe de inventario nacional de emisiones sectorizado por sus fuentes, informar los progresos alcanzados en su contribución determinada a nivel nacional, informar sobre los efectos del cambio climático y los esfuerzos que realicen para la adaptación. Sumado a lo anterior, los países con mayor poder económico deben realizar informes respecto a los apoyos financieros y la transferencia de recursos hacia los países llamados más empobrecidos.

Por consiguiente, en términos de transparencia puede inferirse que a partir del compromiso asumido con este acuerdo en los artículos 4 y 13, Argentina se compromete a presentar los presupuestos mínimos y sus políticas de medidas climáticas.

Argentina presentó su primera versión de las NDC en 2015 con una meta de no exceder la emisión neta al 2030 de 570 millones de tCO₂eq con respecto a su escenario de base (denominado BAU, Business as Usual). Posteriormente ratificó el Acuerdo de París², y constituyó el Gabinete Nacional de Cambio Climático³ (GNCC) como organismo encargado de centralizar la revisión de la propuesta inicial. A través de la revisión de las NDC realizada durante 2016, el país mejoró sus contribuciones reduciendo la cantidad a 483 millones de tCO₂eq.

El proceso de revisión se realizó en conjunto con cada ministerio con competencias de manera segmentada y en articulación con el Consejo Federal de Medio Ambiente (COFEMA), actores representativos de los sectores académico, organizaciones no gubernamentales (ONG), cámaras, empresas, el sector de los trabajadores, y participantes de las Mesas Ampliadas del GNCC.

Es así como a través de esta política de acción se han propuesto diversos planes nacionales con relación a la sectorización realizada en sus NDC: Agricultura, la silvicultura y otros usos de la tierra; Residuos, Procesos industriales y usos de productos; Energía; Bosques; Infraestructura y Territorio. A continuación, se analizan los

2- Argentina ratificó el Acuerdo de París en septiembre de 2016 mediante la Ley 27.270, disponible en: <https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/151052/20160919> (Última visita: 12/05/2023).

3- Creado a través del Decreto 891/2016, disponible en: <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/260000-264999/263772/norma.htm> (Última visita: 12/05/2023).

mecanismos de gobernanza para la construcción de tales políticas y las medidas propuestas para alcanzar los objetivos sectoriales.

Análisis de gobernanza a partir de Planes Sectoriales

Los planes de acción sectoriales de cambio climático establecen objetivos específicos de reducción de emisiones de acuerdo con cada uno de los sectores de incidencia esquematizados en dos tipos de metas: Medidas incondicionales, aquellas que el país se compromete a llevar adelante para cumplir con la meta establecida, Medidas condicionales que, de implementarse en su totalidad, permitirían llevar las emisiones a 349 millones tCO₂eq al año 2030 calculadas en la Segunda NDC. Los aspectos condicionantes de la implementación de estas medidas se vinculan principalmente con el financiamiento internacional, el apoyo a la transferencia, la innovación y el desarrollo de tecnologías y el apoyo a las capacidades para difundir buenas prácticas e implementar efectivamente las medidas propuestas. (MAYDS, 2022a) Los seis planes sectoriales se integran en el PNAMCC, y establecen objetivos específicos de reducción de emisiones de GEI, los ejes y medidas de mitigación correspondientes a cada una de las actividades sectoriales:

Plan de Acción Nacional de Agro y Cambio Climático (PANAYCC)

El PANAYCC fue coordinado por la Dirección de Producciones Sostenibles (DPS) del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca (MAGyP) junto con la Dirección Nacional de Cambio Climático (DNCC) de la SGAYDS, otros ministerios competentes y organismos que componen el GNCC y la mesa de Agroindustria del GNCC. La elaboración del PANAYCC estableció cuatro instancias de trabajo en la órbita del Gabinete Nacional de Cambio Climático: reuniones de ministros; mesas sectoriales; mesas de articulación provincial y mesas ampliadas. Las mesas ampliadas tienen como objetivo promover el debate con todos los actores y sectores interesados en la temática a fin de dar cumplimiento a la participación ciudadana.

El PANAYCC plantea como objetivos desarrollar la capacidad de adaptación de los sistemas productivos y potenciar la contribución de mitigación de GEI con una meta adicional para 2030 de 25,74 MtCO₂e de emisiones netas evitadas. La estrategia general se basa en 4 lineamientos:

- 1) priorizar la adaptación;
- 2) potenciar el papel de la agroindustria como fuente de soluciones ante el cambio climático;
- 3) integrar la producción agroindustrial en el contexto de los ecosistemas de los que depende para su sostenibilidad;
- 4) incentivar el desarrollo de tecnologías de procesos y productos.

Es importante resaltar que el PANAyCC es el único plan nacional sectorial de acción climática que no establece una meta incondicional. La meta de emisiones netas evitadas está sujeta al financiamiento externo y/o asistencia técnica externa. En este sentido, el PANAyCC no se compromete a implementar ningún tipo de medidas de mitigación, si no se obtienen fondos internacionales para conseguirlo. Las dilaciones en el diseño del PANAyCC y el estatus condicional de las medidas de mitigación colocan al plan en una posición de bajo compromiso en comparación con los otros sectores (Energía, Industria, Transporte y Bosques).

Plan de Acción Nacional de Industria y Cambio Climático (PIUP)

El PANIyCC fue elaborado en 2018 como un instrumento de política y herramienta de gestión para la reducción de emisiones que contiene las metas condicionales e incondicionales propuestas en la NDC para el sector industrial y usos de productos. Su elaboración fue coordinada por la Dirección Nacional de Cambio Climático (DNCC) de la Secretaría de Gobierno de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación (SAYDS), en conjunto con el Ministerio de Producción y Trabajo (MPyT) y la Secretaría de Gobierno de Energía de la Nación (SGE), con el apoyo del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

En lo que respecta a su elaboración se desarrolló en cuatro instancias de trabajo en la órbita del Gabinete Nacional de Cambio Climático: reuniones de ministros; mesas sectoriales; mesas de articulación provincial y mesas ampliadas. Se desarrollaron diez reuniones, siete mesas de puntos focales, cuarenta y nueve mesas técnicas sectoriales, siete reuniones COFEMA (Consejo Federal de Medio Ambiente) y cinco reuniones ampliadas. En esta última se observó la participación de sectores académicos, de investigación, organizaciones no

gubernamentales, trabajadores y representantes del sector privado en su mayoría. Esta convocatoria se dio con el fin de fortalecer la información utilizada para dar transparencia al proceso, abrirlo al diálogo y sugerencias a través de una visión consensuada de la elaboración del plan. Otro aspecto relevante es el análisis de Contribución Nacional, donde la reducción de emisiones prevista para el sector para el año 2030 es de 6,4 MtCO₂ eq. Las medidas para alcanzar este objetivo se estructuran en torno a cuatro ejes: eficiencia energética, energías renovables, economía circular y captura de gases e incluyen veinte medidas de mitigación y mecanismos de adaptación que reduzcan la exposición al riesgo y la vulnerabilidad de los sistemas productivos. El PANIyCC hace hincapié en la promoción eficiencia energética e impulsa un crecimiento productivo limpio y sostenible que prevé para el año 2030 la meta de reducción GEI la misma sería de 9,3 MtCO₂ eq.

Para Argentina el desarrollo de dicho plan significa una propuesta de promoción por la eficiencia energética en vistas a mejorar así su competitividad. Por último, cabe señalar que respecto a la reducción de emisiones también se señalan alternativas ligadas al ahorro de energía y cambio de combustible, por ser altamente significativas para propiciar ahorro de emisión sectorial, y otras como la participación del sector Residuos siendo que aún no cuenta con metas, ni medidas elaboradas para la reducción de su incidencia en la generación de GEI en el país, sus medidas se encuentran en desarrollo y puede apreciarse una propuesta incluida en el Plan de Acción Nacional de Infraestructura, Territorio y Cambio Climático⁴

Plan de Acción Nacional de Energía y Cambio Climático (PANECC)

El PANECC se elaboró en la órbita del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable, el Gabinete Nacional de Cambio Climático con la participación de ministerios, puntos focales y equipos de trabajo específicos conformados por representantes de pueblos indígenas, organizaciones e instituciones a través de la Mesa Ampliada y de diferentes instancias de participación. Las líneas de acción estratégicas para la transición energética están vinculadas al desarrollo de capacidades tecnológicas nacionales, la eficiencia energética, energía limpia en emisiones de

4- Coordinada por la Dirección Nacional de Cambio Climático de la Secretaría de Gobierno de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación, conjuntamente con el Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda, con el apoyo del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y el Banco Interamericano de Desarrollo.

gases efecto invernadero, estrategia nacional para el desarrollo del hidrógeno, gasificación, resiliencia del sistema energético, planificación y monitoreo del desarrollo energético. Las metas consideradas para alcanzar los objetivos del sector se orientaron a la ampliación de la oferta de energías renovables, la disminución de la demanda de energías vinculadas a hidrocarburos. Sin embargo, el documento plantea la intensificación de la extracción de combustibles fósiles (especialmente de gas) como propuesta para la reducción de emisiones de GEI, como así la incorporación de la energía hidroeléctrica y nuclear a la estructura de energías renovables, contrarias a las recomendaciones internacionales para la reducción de emisiones.

Plan de Acción Nacional de Bosques y Cambio Climático (PANByCC)

El PANByCC fue elaborado por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable por medio de la Dirección Nacional de Cambio Climático (DNCC) en conjunto con la Dirección Nacional de Bosques (DNB), y con el apoyo del Programa de Colaboración de las Naciones Unidas para la Reducción de Emisiones de la Deforestación y la Degradación de los Bosques (ONU-REDD) Argentina. Fue presentado como un instrumento de política y herramienta de gestión para la reducción de emisiones y aumento de la captura de GEI del sector por medio del fortalecimiento de la gestión sostenible de los bosques nativos, también contó con la participación de los ministerios que componen el GNCC, junto con la Mesa de Agro y Bosques, además de actores representativos del sector académico, Organizaciones No Gubernamentales (ONG), cámaras, empresas y el sector de los trabajadores, y participantes de las mesas ampliadas del GNCC. En este apartado no se precisa información de las ONG, empresas, cámaras y sectores académicos que participaron de las Mesas de Ampliadas para su elaboración.

El compromiso que asume el PANByCC consiste en la implementación de políticas, medidas y acciones que puedan garantizar el manejo sustentable de los bosques nativos para reducir su vulnerabilidad, y el de las comunidades que de estos dependen, frente al cambio climático. En este sentido, su estrategia es promover la reducción de la deforestación y la degradación forestal, reducir sus potenciales emisiones de GEI y contribuir a la restauración y recuperación de bosques nativos.

Por otro lado, en cuanto a la captura de GEI asociadas, la meta de reducción de emisiones es de carácter incondicional. Dicha meta contribuirá a la reducción de 27 MtCO₂ eq en el año 2030, a lo que se suma un conjunto de medidas de carácter adicional que, en caso de cumplirse, posibilitarían

la reducción de 81 MtCO₂ eq para el año 2030.

Plan de Acción Nacional de Infraestructura, Territorio y Cambio Climático (PANITCC)

El plan se elaboró y se llevó a cabo fundamentalmente por los Ministerios de Desarrollo Territorial y Hábitat y Ministerio de Obras Públicas, en colaboración con el Ministerio de Salud, y en menor medida por el Ministerio de Medio Ambiente y Secretaría de Agricultura Ganadería y Pesca. La visión de este Plan considera que la infraestructura debe ser resiliente, favoreciendo la adaptación y reducción a la exposición de riesgos/vulnerabilidad de los sistemas económicos, sociales y ambientales e impulsando un crecimiento productivo y social bajo en carbono y sostenible. En ese sentido una de las medidas de mitigación consideradas para la reducción de GEI al 2023, es la gestión de residuos sólidos urbanos. Este es un componente clave por ser un trabajo esencial para asegurar la integridad ambiental de la población. La NDC detalla que se implementará una serie de medidas económicas, en infraestructura, emisiones generadas por la disposición, tratamiento y gestión de los residuos sólidos urbanos, así como también de los residuos industriales, de las aguas residuales domésticas y de las aguas residuales industriales. En la línea estratégica Territorios Sostenibles y Resilientes, se detalla a la línea de acción Herramientas para la Gestión de Residuos y Efluentes, con el número de medida total de 28. En el presente plan, se considera como riesgo climático a la inadecuada práctica de quema de residuos frente a sistemas de gestión (especialmente de residuos de poda), y en paralelo se detalla como amenaza humana climática a la inadecuada de residuos sólidos urbanos.

En la Segunda Contribución Determinada a Nivel Nacional de la República Argentina el asunto de la infraestructura aparece entre las metas sólo en dos oportunidades: En principio de manera transversal, fomentando la incorporación de criterios climáticos en los proyectos nuevos de infraestructura. En segundo lugar, en el ámbito de la vivienda del urbanismo se propone la meta de promover el acceso a la vivienda mediante la construcción de viviendas sociales eficientes mejorando el déficit cualitativo de vivienda con foco en la eficiencia energética y promover la eficiencia energética en la construcción de nuevas viviendas sociales.⁵

⁵ A excepción de la ausencia de medida vinculadas al Eje Viviendas y Urbanismo contempladas en el PANITCC y medidas vinculadas a la transición energética en la industria en general contempladas en el PANITCC (si bien el PNAyMCC contempla la eficiencia energética, ésta se promueve especialmente en el sector minero).

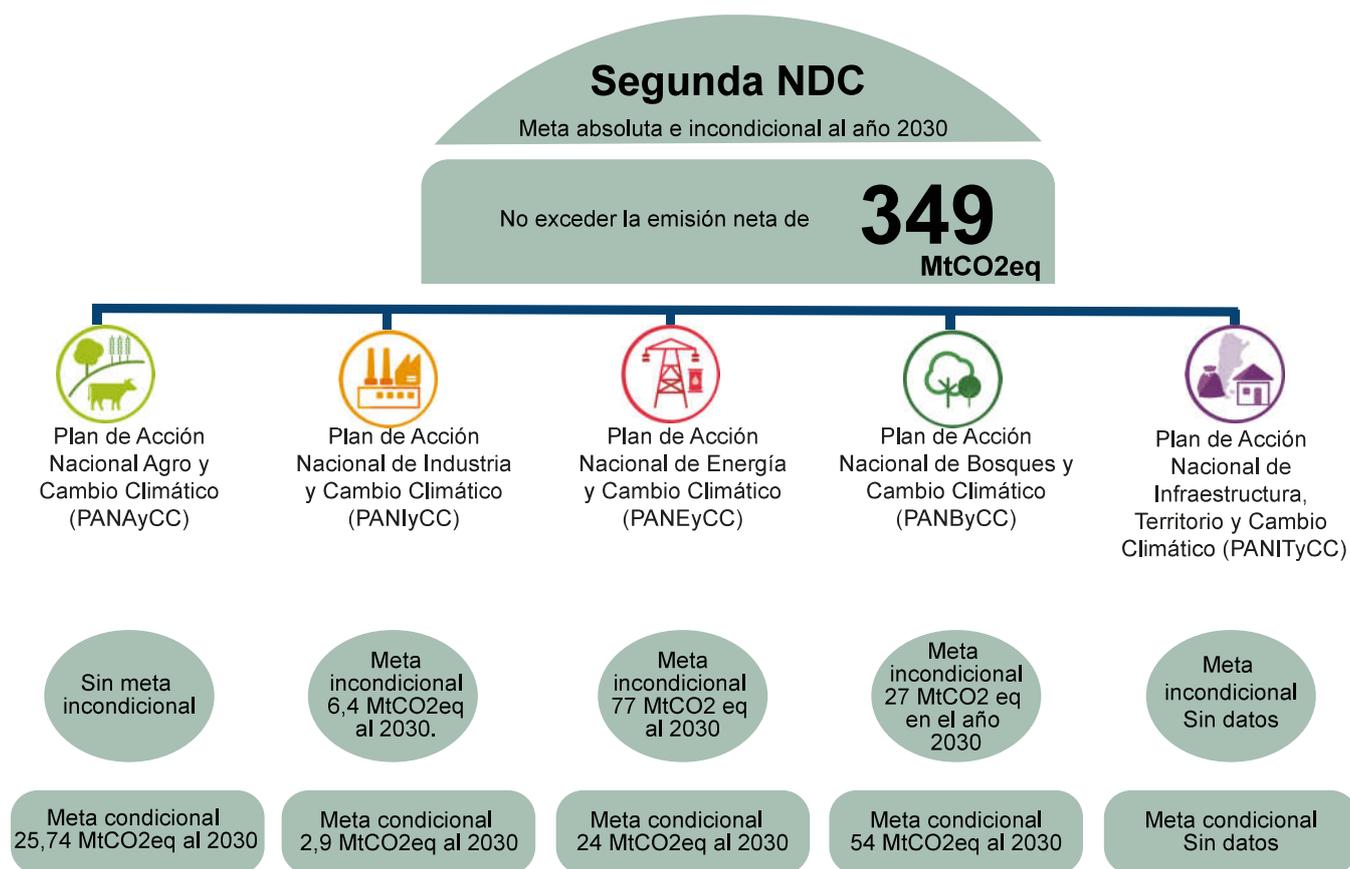


Tabla 1. Análisis de Planes Sectoriales de la Nación Argentina.

(Fuente: elaboración propia en base a datos obtenidos a través de PNAyMCC)

Estas líneas de acción dan muestra de la complejidad de realizar mitigación en un país del sur global con alta vulnerabilidad socioambiental y las necesidades habitacionales de la mayoría de la población no resueltas. Argentina es un país con más del 90% de la población habitando centros urbanos y un 50% bajo la línea de pobreza. El sector de viviendas con déficit cualitativo se cuenta en millones, la impostergable tarea de mejorar la calidad de vida de sus habitantes implicaría un aumento del consumo y una necesaria mitigación en los impactos del gasto energético y agua. Respecto a las metas en torno a la provisión de agua y saneamiento, se debe mitigar las emisiones, pero a la vez promover acciones de adaptación a los eventos climáticos extremos, garantizar la disponibilidad de agua segura y cubrir la demanda. El sector agua y saneamiento en Argentina tiene un atraso significativo en la cobertura de agua y cloacas. Actualmente, a nivel nacional 20.1% (9 millones de argentinos y argentinas) no accede al agua -potable o segura-, en las zonas urbanas esto comprende a 1 de cada 10 personas. En los barrios populares esas brechas se amplifican dramáticamente, y en zonas rurales agrupadas afecta al 7.1%, mientras que en las zonas rurales dispersas al 37.6%. Estos desafíos se presentan en un contexto

de incremento tanto de las sequías como las inundaciones, y un paulatino deterioro del recurso hídrico por la contaminación

La incorporación de políticas climáticas en el nivel provincial

En Argentina el sistema de gobernanza se basa en una democracia representativa y federal. Es una república democrática, lo que significa que el poder nace del pueblo y se ejerce a través de representantes electos. Es un país federal, el poder está compartido entre el gobierno central y las provincias. En este sentido cada provincia tiene su propio gobierno y constitución, y sus gobernadores son elegidos por voto popular. El gobierno federal y los gobiernos provinciales tienen áreas de competencia claramente definidas. En consecuencia, la incorporación de políticas climáticas a nivel provincial en Argentina es un proceso que puede variar de una provincia a otra debido a la autonomía que tienen las provincias para abordar cuestiones ambientales y climáticas dentro de su territorio. Por ejemplo, cada provincia tiene su propia Constitución Provincial que establece sus competencias y facultades en cuestiones ambientales. Algunas

provincias han incorporado disposiciones relacionadas con el ambiente y el cambio climático en sus constituciones, otorgándoles un marco legal específico para abordar estos temas. Por otra parte, las provincias tienen la autoridad para legislar sobre cuestiones ambientales y climáticas dentro de sus límites, es por lo que algunas han aprobado leyes específicas vinculadas con el cambio climático, la conservación del ambiente, o la promoción de energías renovables.

Habiendo detallado un panorama general sobre el sistema de gobernanza ambiental, se destaca que varias provincias han desarrollado políticas y planes de acción para abordar el cambio climático y reducir las emisiones de gases de efecto invernadero. Estos planes suelen incluir estrategias para la adaptación al cambio climático, la mitigación de emisiones y la promoción de prácticas sostenibles. Así como también se han creado Agencias o Secretarías Ambientales encargadas de la gestión y ejecución de políticas ambientales y climáticas. Dichas áreas trabajan en la implementación de políticas, la recolección de datos, la elaboración de informes y la promoción de prácticas sostenibles.

En la entrevista realizada a Florencia Mitchell, directora nacional de Cambio Climático de la República Argentina (GNCC) comenta que existe la Ley 27.520 (Ley de Presupuestos Mínimos de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático, 2019) que:

- Dispone las bases para la gestión adecuada del cambio climático;
- Determina el diseño e implementación de políticas, acciones, instrumentos y estrategias de mitigación y adaptación;
- Establece mecanismos de participación e información transparente a cargo de cada jurisdicción nacional.

En el marco de la ley y mediante el Plan Nacional de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático (PNAMCC) se constituyó una mesa de articulación provincial compuesta por miembros del Consejo Federal de Medio Ambiente (COFEMA). Su objetivo es coordinar acciones entre el estado nacional y el estado provincial, retroalimentando el trabajo que se lleva a cabo en materia de adaptación y mitigación del cambio climático en cada jurisdicción (MAYDS, 2022c). De esta manera se propone trabajar en forma conjunta los Planes de Respuesta al Cambio Climático definidos en el artículo N°20 de la Ley 27.520, estableciendo que los planes de respuesta al cambio climático

deben ser desarrollados a través de un proceso participativo sobre la jurisdicción respectiva. Además, deben proveer:

- Una línea de base y el patrón de emisiones de gases de efecto invernadero;
- Una meta cuantitativa de emisiones de GEI;
- Medidas de mitigación;
- Medidas de adaptación necesarias para lograr el cumplimiento de las metas.

En este sentido los Planes de Respuesta deben contener información sobre las líneas de base y patrones de emisión de GEI, a la vez que contener análisis y diagnósticos de impactos, vulnerabilidades y capacidad de adaptación de cara a escenarios futuros. Cabe destacar que la norma establece la obligatoriedad de las jurisdicciones de proponer metas cuantitativas de mitigación y metas cuantitativas o cualitativas en materia de adaptación, estableciendo las medidas necesarias para alcanzar ambas metas. Cada una de las medidas propuestas debe contar con mecanismos que permitan dar seguimiento a los avances, estableciendo las barreras y necesidades de financiamiento, como así los indicadores de progreso y monitoreo. Un ejemplo que menciona Florencia Mitchell es el trabajo que se dio con pueblos originarios: *"...con quienes identificamos amenazas climáticas específicas, riesgos climáticos específicos para las comunidades de cada una de esas regiones y fundamentalmente las necesidades que tienen esos pueblos (...), uno de los pasos que tenemos que dar con respecto al plan tiene que ver con seguir fortaleciendo, cuáles son las medidas específicas para darle respuesta a la crisis originarias en cada una de las regiones para fortalecer su resiliencia"* (Florencia Mitchell; comunicación personal; 14 de marzo de 2023).

En cuanto a la gobernanza y participación pública, la norma establece que los planes jurisdiccionales deben dar cuenta de los mecanismos de gobernanza y participación de los diferentes sectores en su diseño e implementación de las medidas de mitigación y adaptación. Considerando los desafíos que ello implica para las provincias, desde el año 2020, la Dirección Nacional de Cambio Climático ha apoyado el proceso mediante la contratación de dos consultores (uno para adaptación y otro para mitigación) a las jurisdicciones a fin de elaborar los insumos y elementos esenciales para el desarrollo de sus planes de respuesta. Desde el GNCC se prevé que estos planes de respuestas sean presentados a fines del año 2023, como plazo límite, acompañando este proceso desde el

plan nacional ya aprobado, enfatizando el trabajo técnico, siguiendo los mismos lineamientos de acción y logrando sinergia provincial, como es el ejemplo de la provincia de Río Negro que ya ha presentado su Plan Provincial de respuesta al Cambio Climático⁶. En términos de financiamiento, si bien hay un compromiso a nivel internacional, los países desarrollados informan que deberían aportar *“100.000 USD anuales a los países en desarrollo para potenciar su política climática y eso todavía no se está cumpliendo. Esa cifra no alcanza para que los países en desarrollo puedan llevar adelante su política económica y su política climática en el mismo plan de esfuerzo de cuantificar en términos monetarios”* (Florencia Mitchell; comunicación personal; 14 de marzo de 2023).

Por su parte a nivel municipal no hay una centralización de las políticas climáticas, sino que la gobernanza depende directamente de los vínculos entre las provincias y los municipios⁷. En términos de poder rastrear el vínculo con las NDC a nivel nacional de forma transparente y coherente, las provincias adoptan el PNAyMCC en cuanto a la gobernanza intraprovincial como el horizonte de construcción de las políticas municipales.

De igual manera es importante señalar que la incorporación de políticas climáticas a nivel provincial en Argentina puede variar significativamente en función de factores políticos, económicos y geográficos. Algunas provincias pueden estar más avanzadas en la adopción de políticas climáticas que otras, y la implementación efectiva de estas políticas puede ser un desafío en algunas áreas debido a la falta de recursos y capacidad institucional. Sin embargo, en los últimos años, se ha observado un creciente interés en abordar el cambio climático a nivel provincial en Argentina, la cooperación internacional en materia de cambio climático se considera esencial para abordar efectivamente este desafío global y para ello es indispensable considerar la equidad y la responsabilidad compartida respecto al financiamiento climático para transicionar efectivamente de forma más justa y efectiva hacia una economía baja en carbono y en la construcción de un futuro más sostenible y resiliente al cambio climático.

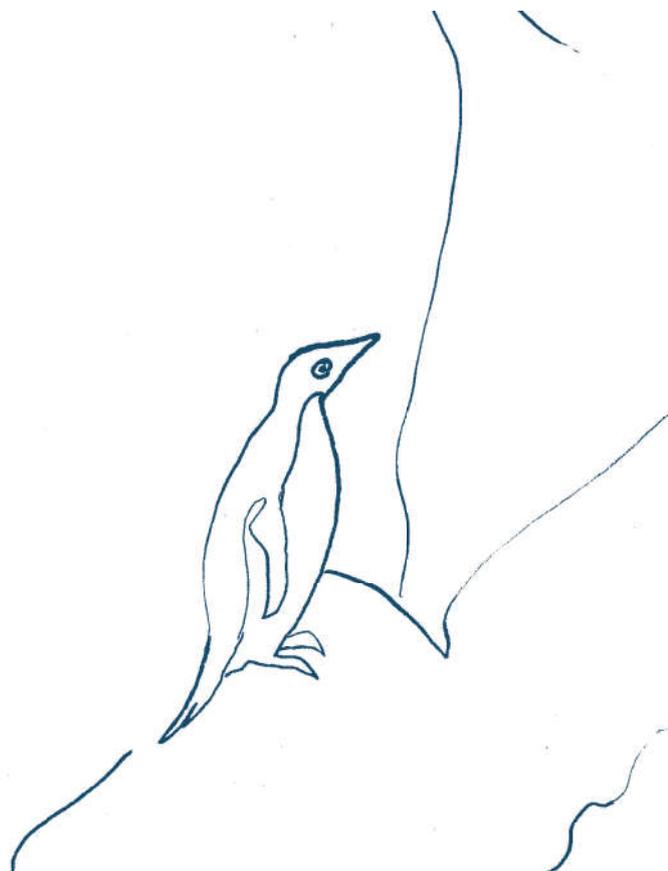
6-Ver en: https://rionegro.gov.ar/contenido/Cambio%20Climatico/_CAMBIO_CLIM%C3%81TICO_RN_.pdf

7- Si bien existe una coalición de 285 municipios agrupados la Red Argentina de Municipios Frente al Cambio Climático (RAMCC), esta carece de carácter gubernamental y sus planes de acción a nivel local -en estado incipiente de implementación- no funcionan de forma articulada con los propósitos de los planes de respuesta a nivel nacional.

Análisis de la coherencia y consistencia de la aplicación de los objetivos de los NDC

En Argentina, el Plan Nacional de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático (PNAyMCC) es el documento más reciente que sistematiza la política climática nacional. A través de este conjunto de medidas e instrumentos se permitiría dar cumplimiento a los compromisos nacionales (Ley 27.520) e incorporar las medidas propuestas en los planes sectoriales que fueran elaborados para dar cumplimiento a la Segunda Contribución Nacional Determinada.

De tal manera, los medios y acciones para alcanzar las metas asumidas al 2030, se estructuran en 6 líneas estratégicas, las cuales contienen una serie de acciones que, a efectos de este punto del presente documento, tomaremos como lineamientos en el análisis de la coherencia frente al cumplimiento de acuerdos internacionales y la consistencia de su aplicación con aporte a la reducción de emisiones en el contexto de las políticas productivas y normativas actuales. Las líneas estratégicas son: conservación de la biodiversidad y bienes comunes; gestión sostenible de sistemas alimentarios y bosques; movilidad sostenible; territorios sostenibles y resilientes; transición energética y transición productiva.



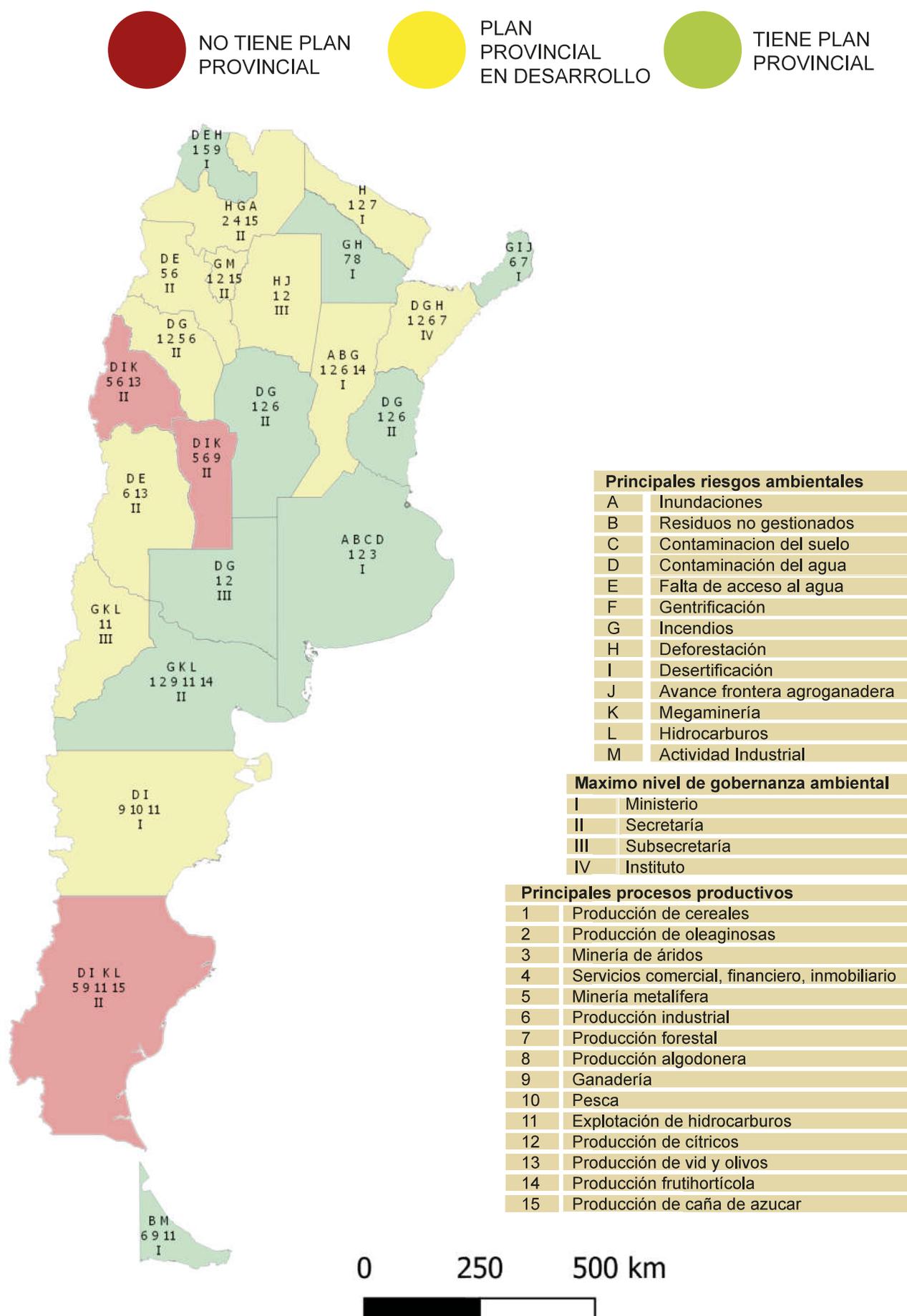


Figura 1. Mapa socioambiental de las provincias Argentinas y planes provinciales (mapa actualizado en 2022)

El plan PNAyMCC se estructura según el análisis de la coherencia establecida frente al cumplimiento de acuerdo internacionales y la consistencia que aportan las medidas en relación con la reducción de emisiones respecto a cada línea estratégica. En cada línea estratégica, enfoque transversal y línea instrumental se encuentra conformada por líneas de acción en donde se agrupan medidas por temáticas particulares. Estas medidas representan políticas diseñadas por distintos ministerios del Gobierno nacional con la finalidad de que su implementación perdure hasta el año 2030. En el marco del presente plan cada medida contribuye a la adaptación, mitigación o al abordaje de las pérdidas o daños o bien a la implementación de los enfoques transversales y las líneas instrumentales. En cada medida se detalla a través de una ficha de trabajo, su alcance, sus metas, indicadores de seguimientos, el presupuesto, las fuentes de financiamiento, el periodo de ejecución, los instrumentos de aplicación, las barreras y necesidades para la implementación, las áreas de aplicación, el vínculo con la Ley N° 27520 y, para el caso de las medidas que responden a una línea estratégica, un análisis por enfoque transversal. En los enfoques transversales se contará con las estrategias específicas y las políticas a implementar para garantizar su función. (MAyDS, 2022b)

En términos generales las medidas planteadas responden coherentemente a los planes sectoriales previamente elaborados tomando las medidas en ellos propuestas⁸. Por otro lado, el PNAyMCC incorpora en todas sus líneas estratégicas nuevas medidas adicionales a las presentes en los planes sectoriales. A excepción de las líneas estratégicas de Sistemas Alimentarios y Transición productiva, existe definición presupuestaria para la totalidad de las medidas y las seis líneas estratégicas identificadas, que ha sido actualizado a 2023 en 300.000 millones de dólares. La dependencia de fondos internacionales es elevada, y las posibilidades de designar fondos nacionales son complejas en un contexto de profunda crisis económica, social y de endeudamiento externo.

En cuanto al avance en la implementación, el análisis refleja una coherencia con la ausencia de financiamiento, dado que si bien existe un estimativo de cuánto se debe invertir, gran parte de las medidas no cuenta aún con un presupuesto destinado a su ejecución. Respecto

8- A excepción de la ausencia de medida vinculadas al Eje Viviendas y Urbanismo contempladas en el PANITY-CC y medidas vinculadas a la transición energética en la industria en general contempladas en el PANlyCC (si bien el PNAyMCC contempla la eficiencia energética, ésta se promueve especialmente en el sector minero).

a la cuantificación en la reducción de emisiones, a excepción de la línea de Movilidad Sostenible, la mayor parte de las medidas posee valoraciones en etapa de elaboración debido a la falta de información disponible para su estimación.

El análisis refleja un avance en la existencia y/o creación de instrumentos tales como marcos legales y sistemas de gobernanza que fortalecen las medidas propuestas y la presencia de planes y proyectos asociados. Sin embargo, éstos no se adecúan a las necesidades de ejecución de las medidas. Se observa que parte de las medidas encuentran condicionados sus instrumentos a la dependencia económica de exportación de commodities.

Del análisis de los mecanismos de participación ciudadana puede inferirse que las instancias de construcción de los planes nacionales sectoriales y la posterior elaboración del PNAyMCC establecieron instancias de trabajo en la órbita del Gabinete Nacional de Cambio Climático: reuniones de ministros; mesas sectoriales; mesas de articulación provincial y mesas ampliadas. Estas últimas tienen como objetivo promover el debate con todos los actores y sectores interesados en la temática a fin de dar cumplimiento a la participación ciudadana con la participación de sectores académicos, de investigación, organizaciones no gubernamentales, trabajadores y representantes del sector privado en su mayoría.

Del análisis de minutas de estas reuniones y los informes de actividad del GNCC no se especifican en todos los casos las organizaciones participantes. Sin embargo, es importante señalar que hubo una participación mayoritaria por parte de los sectores agrícola y minero conformado principalmente por representantes corporativos del sector en desmedro de la presencia de organizaciones populares, campesinas y ambientalistas.

Informes Bienales, Comunicaciones Nacionales y Monitoreo INGEI

Argentina asume su rol estratégico respecto a la presentación de sus planes de mitigación y adaptación al cambio climático, estos se adecúan al compromiso de disminuir los gases de efecto invernadero y para lograrlo se propone un fuerte compromiso con el marco de CMNUCC para su evaluación. De este modo, las directrices de medición del Panel Intergubernamental

sobre el Cambio Climático (Intergovernmental Panel on Climate Change [IPCC], 2006) se cumple presentando inventarios de gases de efecto invernadero junto a las comunicaciones nacionales y los informes bienales de nuestro país. El último informe que se presentó junto al 4° informe bienal, incluye un análisis jurisdiccional por sector y por provincias según los niveles de Inventario Nacional de Emisiones y Absorciones de Gases de Efecto Invernadero (INGEI) presentado en el lapso del año 1990 a 2018 (MAyDS, 2022c). Estos inventarios surgen por un acuerdo respecto de la Ley N°24.295 (Ley 24.295, Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, 1993) cumple la función de ser autoridad y encargado de la elaboración, compilación y presentación de los reportes internacionales ante la CMNUCC. El Gabinete Nacional por el Cambio Climático (GNCC) brinda un marco transversal para la planificación de las acciones conjuntas y define ciertas políticas sectoriales de cambio climático, funciona como entidad interministerial que facilita y vehiculiza la provisión continua de información en base a la elaboración de inventarios dando un carácter institucional al mismo para el trabajo conjunto. En 2017 y 2019 Argentina trabajó sobre la mejora de estos procesos, es así como en el año 2019 implementó el desarrollo un Sistema Nacional de Inventarios de Gases de Efecto Invernadero en el país (SNI-GEI-AR) bajo la Ley 27.520 donde se acordó la creación del Sistema Nacional de Información sobre Cambio Climático (SNICC) como herramienta central de transparencia y promoción de la información. De esta forma, el SNI-

GEI-AR pasa a ser un sistema integrante del SNICC.

En términos de modalidad de presentación se da mediante informes bienales, que se van actualizando de la siguiente manera:

- 1) armar un inventario de gases de efecto invernadero
- 2) hacer una descripción general de las medidas que se hayan adoptado o que se proyecten para implementar.
- 3) cualquier otra información que resulte necesaria y adecuada respecto a lo planteado por la CMNUCC.

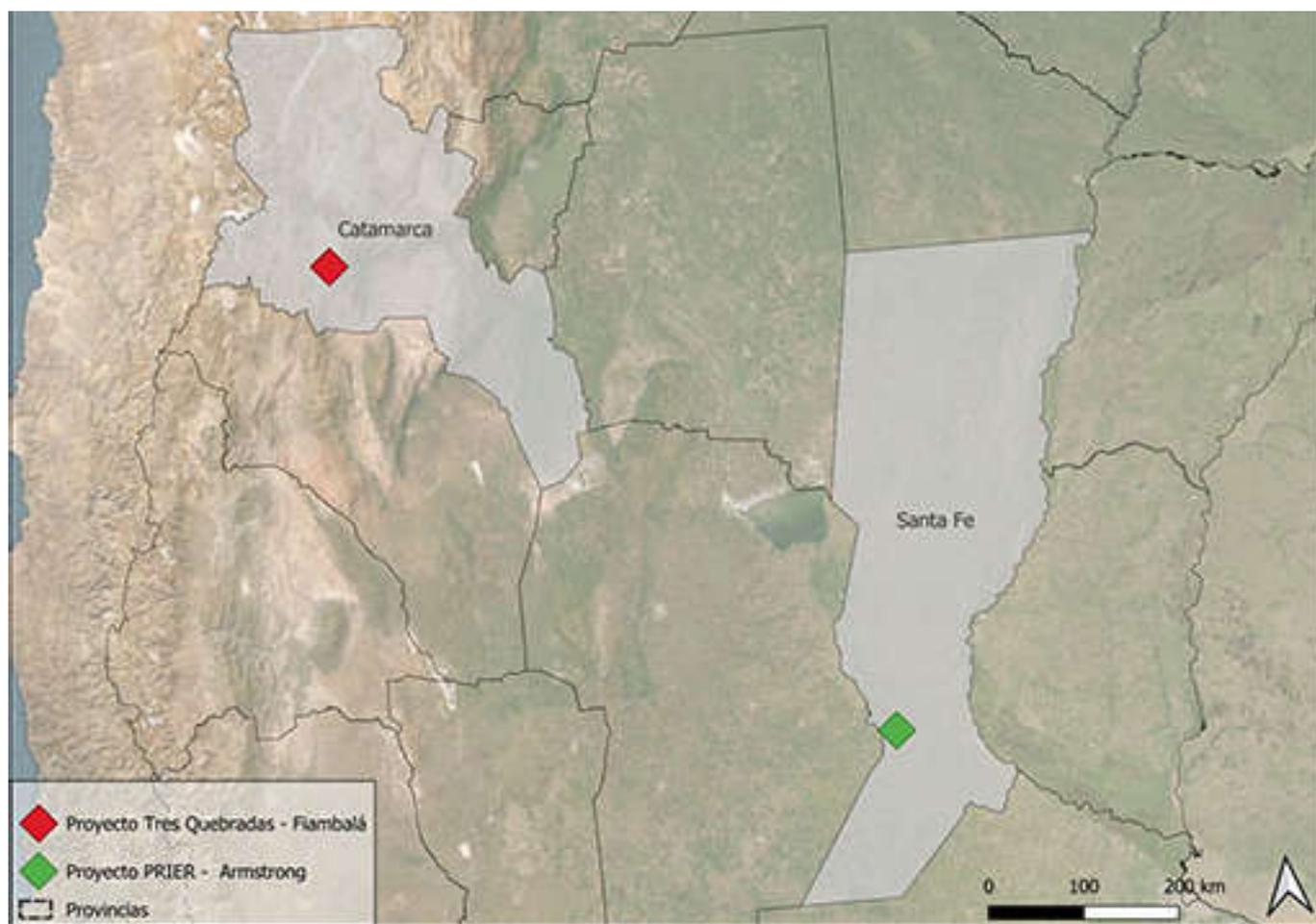
El objetivo de los mencionados informes es comunicar cualquier novedad relevante para el logro del objetivo de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático.

En paralelo, el compromiso de Argentina de llevar a cabo inventarios nacionales de Gases de efecto Invernadero (GEI) permitirán realizar el monitoreo del avance de las medidas de los planes sectoriales, ya que el país realizará el seguimiento de su NDC a través de inventarios de GEI incluidos en los IBA, Comunicaciones Nacionales (CN) (Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable [SAyDS], 2015) y futuros Informes Bienales de Transparencia (IBT) (MAyDS, 2021).

Comunicación Nacional	Informe Bienal	Metodología utilizada	Financiamiento	Monitoreo
Tres Comunicaciones Nacionales presentadas su función: informar en a) un inventario nacional de las emisiones de gases de efecto invernadero; b) una descripción general de las medidas que se hayan adoptado o se prevea adoptar para implementar la CMNUCC; y c) cualquier otra información que se considere adecuada para el logro del objetivo de la CMNUCC.	Cuatro informes Bienales publicados IBA 4: análisis de distintos planes sectoriales asociadas a las distintas líneas estratégicas del PNAyMCC. Releva información cualitativa y/o cuantitativa de manera periódica y consistente con el INGEl.	SNI-GEI-AR (2019): sistema en construcción de mejora continua ciclo a ciclo, atiende necesidades y circunstancias nacionales, contabiliza los gases emitidos y absorbidos durante el periodo de un año calendario. INGEl: reporte según lineamientos CMNUCC. Cada provincia debe contar con una gestión del sistema GEI para medir sus emisiones, en proceso	El financiamiento climático se corresponde a proyectos vinculados a acciones de mitigación o adaptación al cambio climático, financiados a través de acuerdos multilaterales, regionales o bilaterales.	Tiene como finalidad visibilizar las acciones que se están llevando a cabo en virtud de los compromisos de reporte periódico a la CMNUCC y los propios del PNAyMCC: monitorear observar y medir si lo que se está haciendo mediante el PNAyMCC

Tabla 2- Comunicación Nacional, Cuarto Informe Bienal y Metodología utilizada.

(Fuente: elaboración propia en base a información pública. Última actualización diciembre 2022)



Análisis de casos locales: entre falsas soluciones y buenas prácticas

El objetivo del presente apartado es realizar un análisis en la diferenciación de programas y proyectos que aporten a la integración de los compromisos climáticos internacionales en las políticas públicas nacionales, y su incidencia -o no- en los proyectos, planes y estrategias de acción local. Para construir el presente se apuesta a la inclusión de las voces de las comunidades y su efectiva participación en la generación de propuestas de proyectos y políticas públicas en relación con la transición justa y la reducción de emisiones. En ese sentido se desarrollarán dos casos emblemáticos locales que ayudarán a ilustrar y comprender el proceso, un primer caso de transición energética basado en un cambio de paradigma con generación redistribuida, autonomía energética y participación ciudadana ubicado en la localidad de Armstrong, Provincia de Santa Fe, y en contraste un segundo caso de transición energética identificado como una falsa solución, llevado adelante por grandes corporaciones transnacionales de países del norte global, con sede en la provincia de Catamarca.

Fiambalá, Catamarca y la explotación litífera

En la transición energética, y por ende en la reducción de emisiones, el litio juega un papel ambiguo: un mineral fundamental y estratégico que permite el almacenamiento de energía generada por fuentes renovables, pero que no está exento de impactos negativos a nivel ambiental, social y económico. Uno de los proyectos de extracción de Litio en Argentina se lleva adelante en el Proyecto Tres Quebradas (3Q) ubicado a 30 km de la frontera con Chile al sudoeste de la provincia andina de Catamarca, que cuenta con extensos salares donde se encuentra el mineral. La localidad más cercana a 3Q es Fiambalá⁹. El desarrollo tradicional del departamento se debió a la agricultura y ganadería. El cultivo de la vid y la venta de uvas para diversos usos fue uno de los principales motores de la economía local, sin embargo, en los últimos años no hubo suficientes políticas públicas provinciales de fomento para este sector. Según relata O. F¹⁰, vecina de Fiambalá, “se

9- Fiambalá es una localidad que según el censo nacional 2010 cuenta con 4.639 habitantes y forma parte del departamento de Tinogasta que en su totalidad cuenta con 7994 habitantes según el mismo censo.

10- La persona entrevistada solicitó guardar anonimato. O.F



Humedales altoandinos. Foto: Tierra Nativa

vivía de lo que es la vid, en este caso esta viña daba mucho más de 10.000 kilos de uva, casi 20.000 kilos de uva una hectárea, menos de una hectárea... ¿por qué? Porque había agua, el clima era distinto (...) ahora la actividad económica puntual es la minería y eso afectó a nuestros cultivos”.

El Estado provincial ha priorizado la explotación de sus recursos mineros como factor propulsor del desarrollo socioeconómico de la provincia, y entre ellos se destaca hoy en día la explotación litífera para proveer a países centrales esta materia prima. En el proyecto 3Q, gestionado por una empresa China, Zijin Mining¹¹, se extrae del campo de pozos ubicados en salares de altura, una concentración de salmuera de litio donde se eliminan las sales que no tienen valor comercial.

Los impactos negativos de esta actividad abarcan tanto la esfera biológica como social. En este sentido se pueden resaltar los impactos hídricos en lo relativo al consumo de agua dulce para uso industrial, y consecuente amenaza para las economías locales en competencia por el agua. La evaporación de agua en las salmueras en una región de extrema aridez y con déficit

es un habitante de Fiambalá de 61 años. Entrevista realizada el 28 de abril de 2023.

11- Zijin es una de las empresas chinas que posee el mayor volumen de recursos metálicos y controla los mayores volúmenes de reservas de recursos de cobre y oro en el extranjero.

hídrico, lo que conlleva riesgo de desecamiento de la cuenca hídrica y salinización de las reservas subterráneas de agua dulce. Al mismo tiempo, el proyecto 3Q se encuentra emplazado en las Lagunas Altoandinas de Catamarca, un humedal reconocido de importancia internacional¹², por lo que actividades no reguladas allí pueden perjudicar la conservación de su biodiversidad.

La descarbonización del transporte es el eje principal de la transición energética para el desarrollo de la electromovilidad, esto implica reemplazar la planta vehicular convencional por autos, camiones y autobuses eléctricos que funcionan con baterías de litio. Sin embargo, esto no sucede en nuestro país, sino que son procesos que se dan en el Norte global. En Argentina, un país rico en bienes naturales estratégicos para la fabricación de estas baterías, el uso y la fabricación de vehículos eléctricos es marginal, pese a estar incluido en el PNAyMCC como un objetivo a impulsar para el transporte público. Al mismo tiempo, aún hay muchos/as habitantes sin acceso a la energía eléctrica, como sucede en la localidad de Fiambalá donde se encuentra instalada la empresa de litio. Para ilustrar esta situación colocaremos el testimonio de B. F¹³:

12 - Las Lagunas Altoandinas de Catamarca son uno de los 23 humedales de Argentina considerados de importancia internacional en el marco de la Convención RAMSAR sobre los Humedales.

13- La persona entrevistada solicitó guardar anonimato. B. F



Apertura de caminos para llevar a cabo la extracción de Litio. Foto: Tierra Nativa

“la energía la tengo por intermedio de un panelcito solar, que me lo donó una familia amiga, pero que no me satisface mis necesidades de energía, sólo a medias, solamente para alumbrarme y cargar mi celular. Utilizar otros electrodomésticos, incluyendo el termotanque, no tengo posibilidad”.

Debido a que Argentina es un país Federal y que según la Constitución Nacional los recursos naturales son de las provincias, son las autoridades de esta última quienes regulan la explotación de este mineral. En este sentido, la provincia de Catamarca ha cedido el control ambiental a la misma autoridad minera provincial, dejando de lado a la Secretaría del Ambiente. Pese a la obligación estatal de supervisar efectivamente las actividades de las empresas, mediante mecanismos adecuados e independientes de supervisión y rendición de cuentas, se permite que la empresa se “autoevalúe” construyendo la línea de base sobre la cual se evaluarán sus actividades, resultando la supervisión en la propia información brindada por la empresa (Bienaventurados los Pobres, [Be.Pe], 2020).

Cabe destacar que las comunidades locales, así como habitantes de otras localidades cercanas a proyectos litíferos, denuncian procesos de manipulación, falta de información pública y ausencia de participación ciudadana. En el año 2021 hubo una audiencia pública en la provincia por el proyecto 3Q, de Zijing Mining en Fiambalá. Las Asambleas locales denunciaron que el acceso a la información no estuvo disponible con la antelación necesaria para ser analizado por las comunidades, y las audiencias públicas no

es una de las habitantes de Fiambalá entrevistadas, trabajadora independiente y madre de una hija adolescente. Entrevista realizada el 22 de junio de 2022.

garantizaron la participación ciudadana. Según B.F., quien intentó participar en las audiencias: *“fue una artimaña entre el gobierno local y el provincial. Sí, hubo una audiencia pública. Pero no era una audiencia, porque estaban los empleados de la empresa, que en ese momento se llamaba Liex, todos los empleados, y conjuntamente con la Secretaría de Minería, estaba todo armado”.*

Mientras que en la última década la extracción de litio ha sido abrazada como una panacea económica que fomenta la reducción de emisiones e impulsa la transición energética, tanto desde la opinión pública como de instancias gubernamentales no se evalúan adecuadamente los impactos negativos. Es necesario un debate democrático y plural sobre la explotación del litio en nuestro país, que es el cuarto en reservas de litio y el segundo en volumen de producción. E.M.¹⁴, reflexiona sobre la Transición energética: *“es una impotencia que te da, ellos dicen que quieren combatir el cambio climático a nivel mundial, pero sacrificando nuestros territorios, sacrificando nuestra gente”.* Por su parte, J.C.¹⁵, agrega: *“Catamarca se está convirtiendo en otra zona de sacrificio para la Transición Energética que solo está planeada y pensada para los países del norte”.*

A modo de reflexión, se cuestiona y se contrasta desde una perspectiva crítica los escenarios actuales de transición energética sostenidos por el extractivismo global y se habilita a debatir modelos de transición energética desde un paradigma social, ambiental y económico más responsable, justo y sostenible. Los relatos locales dejan en evidencia que este primer caso de estudio no considera las opiniones de las comunidades, por lo tanto, no posee un enfoque local ni participativo. En contraste, sí existe un gran esfuerzo de implementar un enfoque único de transición, pensado desde el poder corporativo. Asimismo, no se prioriza el acceso y la distribución equitativa de la energía, ya que aún existen en la provincia de Catamarca viviendas sin acceso a la energía eléctrica, donde en su mayoría son mujeres lo que demuestra desigualdad de género en la pobreza energética. Con lo dicho se concluye que en este proyecto no se ha asegurado un buen proceso regulatorio por parte del Estado, ni mecanismos de transparencia con efectiva participación ciudadana.

14- La persona entrevistada solicitó guardar anonimato. E. M es una mujer de 48 años residente en Antofagasta, una población de la provincia con explotación litífera en funcionamiento. Entrevista realizada el 30 de abril de 2023.

15 - La persona entrevistada solicitó guardar anonimato. J.C es una mujer joven, profesional y oriunda de Fiambalá. Entrevista realizada el 30 de abril de 2023.

Proyecto PRIER, Armstrong, provincia de Santa Fe

En la localidad Armstrong, Provincia de Santa Fe, la cooperativa eléctrica de Provisión de Obras y Servicios Públicos Limitada y Crédito de Armstrong (CELAR) junto a la creación del Proyecto Prier, impulsado por esta cooperativa y articulado de manera independiente con otras instituciones del sector público y privado decidió producir electricidad de manera sustentable. Ya en 1997 surge la necesidad de ordenar el pueblo y aumentar la eficiencia en la prestación de los servicios energéticos que derivó en la creación del Área Industrial Armstrong, en un predio de 70 hectáreas. En el año 2015 se presentó un proyecto de medición de redes inteligentes a partir del uso de energías renovables que tuvo como objetivos instalar una pequeña planta fotovoltaica de 200 kW en el área industrial.

Bajo este paradigma el proyecto Prier: se presenta como un proyecto piloto en la generación de energía eléctrica con paneles fotovoltaicos, desde una experiencia de generación distribuida de energías renovables (PRIER, s.f.). Este proyecto es parte de un consorcio público-privado, donde la Universidad Tecnológica Nacional (UTN) y el Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI) son parte del sector público y la cooperativa CELAR del sector privado. Es así como, en 2017, cobró forma la primera planta solar de Santa Fe y afianzó su rumbo ofreciendo instalación doméstica de cincuenta paneles en techos de vecinos de Armstrong que podían postular su casa y ser parte del proyecto. En este proyecto la red convencional convive con la red inteligente y esta última administra la inyección de energía renovable, integrando la energía eólica y solar en el tendido eléctrico. En este proceso de soberanía energética se produce energía y se distribuye unificando los centros de producción con los centros de consumo, ya que la energía se consume donde se genera.

Este proyecto constituye una de las experiencias autogestivas y comunitarias pioneras en impulsar este cambio en las fuentes de energía. Esta propuesta también busca promover el debate ciudadano sobre la gestión de los servicios públicos, iniciar un proceso de capacitación de actores locales en energías renovables y generar articulación con la gestión local para el desarrollo de herramientas de planificación energética urbana con el fin de replicar estas acciones en otras cooperativas y localidades. La participación de la comunidad en instancias tempranas del proyecto permitió alcanzar un modelo de gestión solidario, comprometido y apropiado por la comunidad.

En una entrevista con Pablo Bertinat, referente

y actual director de la iniciativa Proyecto Prier y experto en energías limpias, subrayó la importancia de *“desarrollar recursos humanos, técnicos, sociales, económicos, que nos permitan poner a disposición de otras cooperativas eléctricas o distribuidoras, las metodologías, el <know how>, los desarrollos que podemos ofrecer para replicar el proyecto a futuro”* (Bertinat, comunicación personal, 28 de abril de 2023). De este modo Bertinat pone el acento en *“construir ciudadanía”* a través de la aplicación de un modelo energético cooperativo *“que tenga como eje la participación de los habitantes de las localidades”*. En este sentido, remarca que durante el proceso de debate con la comunidad de Armstrong *“doscientas personas ofrecieron sus techos para colocar paneles solares”*. Este es uno de los aspectos que involucra el cambio de paradigma a implementar, a través de la generación distribuida mediante fuentes renovables con redes inteligentes (Bertinat, comunicación personal, 28 de abril de 2023).

Es importante resaltar que esta propuesta de transición no es ejecutada por estructuras corporativas, sino que en contraste cuenta con una gestión transparente y un enfoque cultural local donde se entiende por idea de *“desarrollo”* al fortalecimiento del país desde una perspectiva nacional en términos económicos y políticos, con criterios de descentralización, diversificación, derechos humanos e igualdad de género.

Este proyecto energético argentino propone transitar de un modelo de concentradas y grandes generadoras de energía a otro con mayor presencia de diversas fuentes locales de generación, instaladas más cerca de los sitios de consumo. De esta manera también se apuesta a un cambio en el modelo de generación de energía con un criterio de mayor descentralización que brinda un gran protagonismo a ciudadanos/as al incorporar el concepto *“prosumidores”* (PROveedores y conSUMIDORES) (PRIER, s.f.). El abastecimiento consta de una planta de piso ubicada en el Área Industrial de Armstrong¹⁶ y se extiende a lo largo de una hectárea. Aporta energía a la red general de la ciudad, junto a cincuenta techos solares ubicados en viviendas, comercios e instituciones de la localidad.

Cabe mencionar que en el año 2017 la cooperativa eléctrica firmó un convenio con la Subsecretaría de Energías Renovables del Gobierno de la provincia de Santa Fe, para adherirse al Programa PROSUMIDORES (Programa provincial PROCONSUMIDORES, Santa Fe, s.f.). Esto habilita un reconocimiento económico para los consumidores que les permite ahorrar en

16- [Dirección de Google Maps a la Planta Fotovoltaica, Armstrong, Argentina] Ver aquí.

servicios de electricidad y facilitar la compra e instalación de equipos de energías renovables necesarios mediante el impulso de políticas climáticas a nivel provincial. En conversación con el Subsecretario de Cambio Climático de la provincia de Santa Fe, Marcelo Gallini, destaca que *“la ley marco 14.019 fue una demanda de urgencia desde la legislatura y su reglamentación fue participativa (...) esto nos comprometió a generar un primer documento como plan de acción climática en el marco de la participación de las distintas mesas (...) a elaborar un plan de fortalecimiento para políticas del municipio y su respuesta local, entonces cada uno tenía que definir en que queríamos trabajar, si en residuos, en energía desde un marco ambiental para llegar a lo local”* (Gallini, comunicación personal, 7 de marzo 2023).

Este caso de estudio muestra que la propuesta de transición energética puede ser segura, eficiente, y sostenerse en el tiempo. Aquí se propone una transición justa, inclusiva ya que genera puestos de trabajo local. Asimismo, Franco Blatter, Subsecretario de Tecnologías para la Sostenibilidad del Ministerio de Ambiente y Cambio Climático de Santa Fe afirma que *“llegar a lo popular y también llegarles a las empresas (...) por ejemplo el club ambiental solar y educativo, que les brinda información a los clubes se transforman en clubs sustentables. Además, brindan capacitación*

en gestión de la energía a dirigentes de clubes” (Blatter, comunicación personal, 25 de abril de 2023).

Debates y sugerencias

Argentina atraviesa actualmente una grave crisis climática, económica y social en un contexto de endeudamiento externo sin precedentes. Esto coloca al país en una situación muy compleja a la hora de asignar partidas presupuestarias hacia políticas ambientales, esto se traduce en una crisis de deuda que impacta directamente en formas de crisis ambientales, por otra parte, la reducción de política fiscal deteriora su capacidad de brindar respuestas y además promueve la profundización de la matriz extractivista para la obtención de divisas que permitan hacer frente a los compromisos internacionales para el financiamiento de un endeudamiento externo.

Las propuestas de inversión nacional se orientan en gran parte a la consolidación de un sistema productivo que encuentra en la explotación y extracción de agrocomodities y minerales la garantía de obtención de divisas para enfrentar el pago de una deuda externa que condiciona fuertemente las decisiones económicas, productivas y orienta el destino del gasto público en el país.



Proyecto PRIER. Foto: El portal de las cooperativas.

Basar gran parte de la estructura productiva en la exportación de commodities tiene un profundo impacto en el ambiente y las personas que lo habitan: pérdida de biodiversidad, contaminación ambiental, devastación de la naturaleza, pérdida de fuentes tradicionales de trabajo, desalojos y migraciones, entre otros. Además, pone en grave riesgo la soberanía política del país, al permitir el ingreso de capitales extranjeros que concentran y monopolizan áreas claves de una nación como el sistema agroalimentario, el sistema energético y la extracción de minerales.

Paralelamente, los compromisos internacionales de financiamiento a los países del Sur Global por parte de los países más ricos -y responsables de las mayores emisiones de GEI a nivel global- no han sido cumplidas. En este contexto, la falta de transferencia de recursos y el endeudamiento externo condicionan las políticas climáticas del país.

Del análisis de la estructura de las políticas climáticas nacionales se pudo evaluar que se describen iniciativas ambiciosas, acordes a la emergencia climática pero que las mismas aún no se ven reflejadas en acciones concretas. Sin dudas, el reciente PNAyMCC representa una profunda planificación en el cual se detallan las pretensiones en política climática hacia la reducción de emisiones. Sin embargo, dichas metas aún no se condicen con las políticas económicas y productivas anunciadas en los últimos años. Asimismo, el alcance de los objetivos de reducción depende de acciones urgentes para llegar a la meta nacional en tiempo y forma, que debe tener un rápido y claro correlato, fundamentalmente en el sector productivo del país, pero también en el sector agropecuario, el más poderoso y concentrado económicamente del país, tradicionalmente reticente a cualquier control por parte de las políticas públicas.

Se puede observar en informes presentados como el INGEI o los planes sectoriales que la intención es contribuir a un solo inventario nacional. Tales iniciativas se encuentran en reelaboración y desagregación de datos a través de la metodología del IPCC que aporta un seguimiento a nivel nacional pero no llega a aplicarse a nivel local. Ambas cuentan con plazos concretos de cumplimiento y, por ende, un seguimiento de su aplicación mencionando los componentes asumidos en las NDC. Al mismo tiempo, no profundizan sobre planes de transición justa ni tampoco se menciona a la justicia climática como demanda social, ética y política.

Si bien Argentina actualiza sus informes (INGEI, Informes Bienales y comunicaciones nacionales),

se observa una pendiente y futura reelaboración de estos. En particular en los planes de respuestas que las provincias deben aplicar y en donde estas se encuentran en diferentes momentos de desarrollo de sus planes.

Respecto a la participación ciudadana en la planificación de políticas ambientales, existen algunas falencias vinculadas a la falta de claridad en los procesos de participación, tanto en la elaboración de los planes nacionales, como en los mecanismos de control y acceso a la información pública. Si bien los documentos públicos señalan que han sido elaborados de manera participativa y haciendo eco en las recomendaciones internacionales sobre transparencia, en el sector energético y agroindustrial es clara la presencia de sectores corporativos que procuraron dilatar la publicación de los planes y la ausencia de medidas que alteran estructuralmente la presión sobre los ecosistemas. A su vez, en algunos casos no es posible encontrar información pública clara sobre las minutas de las reuniones que fueron parte del proceso de elaboración de las políticas, planes y metas, siendo difícil identificar la participación real de diversos actores de la sociedad civil.

A nivel provincial, la disponibilidad de información pública es variable según cada jurisdicción, muchas veces resulta difusa y difícil de hallar, y parece existir un claro paralelismo entre la relevancia otorgada por las autoridades provinciales a las cuestiones ambientales en general y a las climáticas en particular, y la disponibilidad de información y participación pública. También cabe señalar aquí que difiere mucho entre las distintas provincias el tratamiento y profundidad de cuestiones ambientales locales.

El debate sobre la transición energética está ocurriendo en paralelo a los intentos por detener el aumento de la temperatura media, pero la transición no puede repetir los mismos esquemas de este sistema que sólo reproduce inequidad frente a desigualdades. La transición se vuelve no solamente un imperativo tecnológico por la falta de energías fósiles para alimentar el metabolismo social, sino una necesidad vital de supervivencia. Abarca entonces, no sólo un cambio de matriz energética sino un profundo cambio de paradigma de la relación entre la sociedad y la naturaleza, e incluso entre las sociedades en sí mismas, como por ejemplo entre los centros urbanos y las comunidades rurales.

Actualmente la energía se produce, distribuye y consume de formas inequitativas e insustentables, propiciando una distribución desigual en el acceso energético. Por sus características geográficas, Argentina cuenta

con grandes potenciales para transicionar hacia energías renovables, sin embargo, aún no posee una adjudicación presupuestaria acorde a las medidas propuestas para el sector. Además, en un país donde las decisiones sobre la explotación de recursos es una competencia de las provincias, la presión de las grandes empresas transnacionales sobre los bienes naturales queda supeditada a los gobiernos locales. La descomunal influencia del poder económico en la agenda pública no puede obviarse en estos debates. En el Sur global se promueve activamente la explotación de las energías sucias y la extracción de todos aquellos materiales necesarios para garantizar el monopolio del flujo energético para que el Norte global logre cumplir sus objetivos de eficiencia energética.

Cumplir con las reducciones de emisiones y las metas de adaptación y mitigación al cambio climático, implica necesariamente una transición energética. En Argentina, ese recorrido implica gradualidad para salir de la matriz petrodependiente sin perjudicar los miles de empleos que dependen de ella en la actualidad, sortear la inestabilidad macroeconómica, la crisis de deuda externa y la emergencia permanente, evitar la injerencia corporativa y del poder económico conservador en el Estado, fomentar la transferencia de tecnología al fortalecer el campo técnico-científico nacional, despejar las dificultades burocráticas y mejorar los marcos legislativos, mejorar la coordinación y ejecución de políticas públicas y controles ambientales garantizando la participación democrática, mejorando la eficiencia energética, y logrando su financiamiento.

Referencias:

Agencia Nacional de Promoción de la Investigación, el Desarrollo Tecnológico y la Innovación (s.f). <https://www.argentina.gob.ar/ciencia/agencia>.

Bienaventurados los pobres, (2020). Minería trasnacional de litio en Lagunas Altoandinas de Catamarca. Caso: Liex S.A. https://redaf.org.ar/wp-content/uploads/downloads/2021/02/Informe-Liex_optim.pdf

Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, 14 de Junio de 1992, <https://unfccc.int/resource/docs/convkp/convsp.pdf>

Coopération Internationale verter le Développement et la Solidarité, (2018). *Urgencia climática: izando velas hacia un nuevo paradigma*. https://www.cidse.org/wp-content/uploads/2018/09/CIDSE-Urgencia_climatica_Sept_2018.pdf

Fundación Argentina de Recursos Naturales, (2020). *Las nuevas metas climáticas argentinas: una mejora importante pero no suficiente*. <https://farn.org.ar/las-nuevas-metas-climaticas-argentinas-una-mejora-importante-pero-no-su-ficiente/>

Intergovernmental Panel on Climate Change, (2016). *Guidelines for National Greenhouse Gas Inventories, Prepared by the National Greenhouse Gas Inventories Programme*, Eggleston H.S., Buendia L., Miwa K., Ngara T. y Tanabe K. (eds). Publicado por: IGES, Japón.

Ley 24.295. Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático. Promulgada el 30 de diciembre de 1993.

Ley 26.331. Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental de los Bosques Nativos. Publicado en el *Boletín Oficial*, 10 de abril de 2023. Argentina

Ley 27.270. Acuerdo de París. Publicado en el *Boletín Oficial*, 19 septiembre de 2016. Argentina.

Ley 27.520. Ley de Presupuestos Mínimos de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático Global. Publicado en el *Boletín Oficial*, 20 de diciembre de 2019. Argentina.

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable, (2015). Mesa de articulación provincial. <https://www.argentina.gob.ar/noticias/se-llevo-cabo-la-primera-mesa-de-articulacion-provinci-al-del-gabinete-nacional-de-cambio>

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la República Argentina, (2021). *Cuarto Informe Bienal de Actualización de Argentina a la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático*. https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2022/01/4to_informe_bienal_de_la_republica_argentina.pdf

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable, (2022a). *Informe Nacional de Inventario del Cuarto Informe Bienal de Actualización de la República Argentina a la Convención Marco de las Naciones Unidas para el Cambio Climático (CMNUCC)*. https://unfccc.int/sites/default/files/resource/Informe%20Nacional%20de%20Inventario%20de%20I%20IBA%204_0.p

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable (2022b). Inventario Nacional de Gases de Efecto Invernadero. [Sustentable:https://www.argentina.gob.ar/ambiente/cambio-climatico/efecto-invernadero](https://www.argentina.gob.ar/ambiente/cambio-climatico/efecto-invernadero)

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la República Argentina (2022c). Plan Nacional de Adaptación y Mitigación. https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/pnaymcc_-_version_integral_con_medidas_-_28.11.2022.pdf

Organización de las Naciones Unidas (12 de Diciembre 2015). *Acuerdo de París de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (UNFCCC)*. <https://unfccc.int/es/acerca-de-las-ndc/el-acuerdo-de-paris>

Organización de las Naciones Unidas. (2015) Acuerdo de París de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático. París.

PRIER armstrong (s.f.). <https://igc.org.ar/prier/conceptos/>

Programa provincial PROCONSUMIDORES, Santa Fé (s.f.). <https://epe.santafe.gov.ar/programa-er>

Tramites a Distancia (s.f): <https://tramitesadistancia.gob.ar>

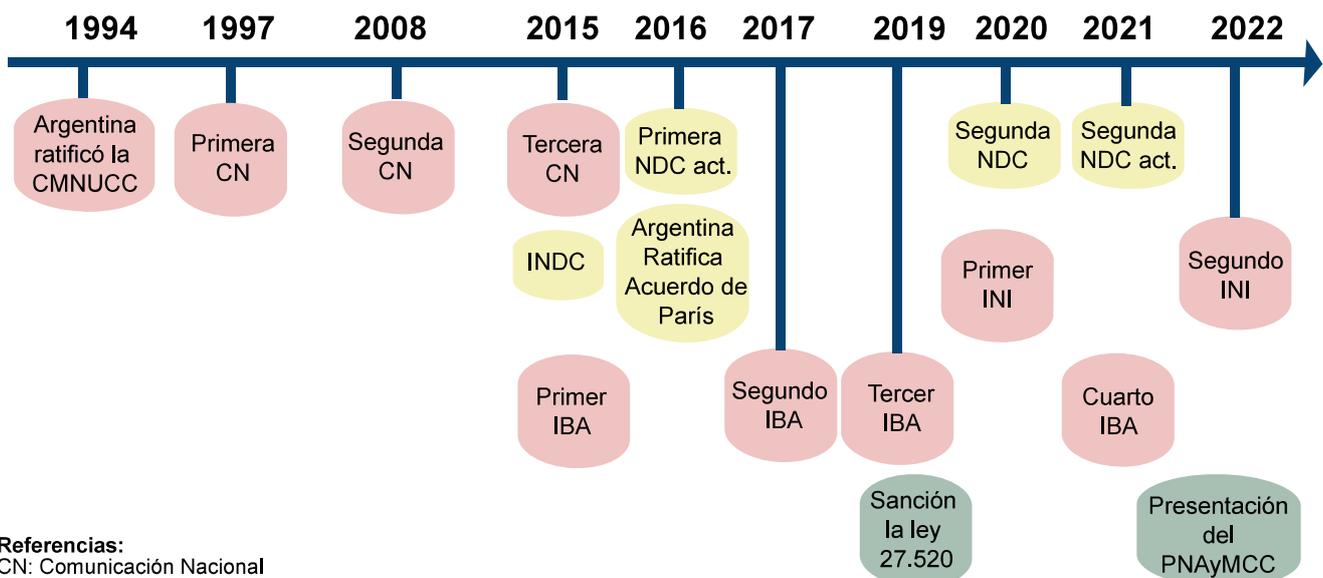
Red Argentina de Municipio Frente al Cambio Climático (s.f.). <https://www.ramcc.net/>

Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable (2015). *Tercera Comunicación Nacional del Gobierno de la República Argentina a las Partes de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático (CMNUCC)*.

Anexo 1

Línea temporal sobre la aplicación de los informes presentados en Argentina

Figura 1 ANEXO: Línea de tiempo donde se pueden apreciar los diferentes informes de información presentados por Argentina. Elaboración propia en base al 4° Informe Bienal.



Referencias:

- CN: Comunicación Nacional
- IBA: Informe Bienal
- Ley 27520: Ley de Presupuestos Mínimos
- NDC: Contribución Determinada a Nivel Nacional
- INDC: Contribución Prevista y Determinada a Nivel Nacional
- INI: Informe Nacional de Inventario
- PNAyMCC: Plan Nacional de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático
- CMNUCC: Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático



TIERRA
nativa

Amigos de la Tierra Argentina